



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°710/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIV. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 29 de diciembre de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo “**CONSTRUCCIÓN PLAZA ESMERALDA, COMUNA DE PICA**”, código BIP N° 40005835-0, por una suma total de **M\$ 576.559**, conforme al siguiente recuadro resumen:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2020 M\$	SOLICITADO SGTES. M\$	AÑOS	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	1.000	575.559		576.559
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>	<b>575.559</b>		<b>576.559</b>

El proyecto consiste en la ejecución de la Plaza Esmeralda, la que se construirá un sector destinado a áreas verdes del loteo de la población 6 de Febrero, de la comuna de Pica. En la actualidad, corresponde a un sitio eriazo.

Este proyecto considera tres plazuelas (sectores):

**Sector 1** plaza poniente 760.37 mts<sup>2</sup>, la cual contendrá: área verde, área de juegos y máquinas de ejercicios al aire libre, sector de jardineras y espacios de circulación.

**Sector 2** plaza central de 1.706 mts<sup>2</sup>; que dispondrá de: 3 áreas de juegos infantiles, área de pérgola, área verde, área de máquinas de ejercicios, sector de circulación peatonal, área de jardineras, y área de descanso.

**Sector 3** plaza oriente de 745 mts<sup>2</sup>, estará compuesta de: 4 áreas de jardineras, área de estacionamiento, área de circulación, siendo en su sumatoria 3.211 mts<sup>2</sup>. En la actualidad, es un sitio confinado con soleras tipo “a” en sus extremos, que sirve de botadero ilegal de basuras, restos vegetales y escombros, por ende, el municipio debe limpiarlo constantemente, ya que es un sector de alto tráfico de vehículos y peatones. Además, es uno de los dos accesos vehiculares a Pica.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1231, de fecha 9 de diciembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva y Rubén López Parada.

Conforme. - Iquique, 30 de diciembre de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ